

En San Miguel de Tucumán, a ...4... días del mes de abril del año dos mil veintidos; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro.76...../2022

VISTO

El informe del Sr. Adrián José Luis Martini, a cargo del área de Mantenimiento y Conservación del Consejo Asesor de la Magistratura por el cual solicita autorización para la compra de una caja fuerte o de seguridad, a fin de resguardar la documentación de la secretaría del CAM ubicada en el 5° piso del Consejo Asesor de la Magistratura, calle Congreso N° 361 de esta ciudad, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de las razones expuestas, torna imperioso proceder a la compra directa de la caja fuerte o de seguridad, solicitada por el área de mantenimiento y conservación en los términos del artículo 59 inciso 2) de la Ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado por Decreto Acuerdo 22/1-09.

Que la empresa LA GUARDIANA SAICI, CUIT 30-50311581-2, presenta presupuesto de la caja fuerte solicitada.

Que conforme se desprende del presupuesto, surge un valor de pesos doscientos trece mil novecientos veintiocho (\$ 213.928) IVA incluido, que corresponde a la provisión de la caja fuerte, transporte e instalación de la misma.

Que asesoría letrada dictaminó favorablemente sobre lo actuado y del informe del área contable surgen que existen partidas presupuestarias para hacer frente a las erogaciones.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** la compra directa de la caja fuerte o de seguridad, solicitada por el área de mantenimiento y conservación, en los términos del artículo 59, inciso 2) de la Ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado por Decreto Acuerdo 22/1-09.

Artículo 2: **CONTRATAR** con la firma LA GUARDIANA SAICI, CUIT 30-50311581-2 por un monto total de pesos doscientos trece mil novecientos veintiocho (\$ 213.928) IVA incluido, por la provisión de la caja fuerte, transporte e instalación de la misma, en un todo de acuerdo a su propuesta.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales; Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros; Partida Subparcial: 351 – Transporte - Importe: \$ 24.200 IVA incluido; Partida Parcial: 390 – Otros servicios; Partida Subparcial: 399 – Otros no especificados precedentemente - Importe: \$ 42.350 IVA incluido, y Partida Principal: 400 - Bienes de Uso; Partida Parcial: 430 – Maquinarias y equipos; Partida Subparcial: 439 – Equipos varios - Importe: \$ 147.378 IVA incluido.

Artículo 4: **DÉSE** intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para el ejercicio del control preventivo (art. 124, inc. 1, Ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 5: De forma.

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA